

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

37971 RECREATIVOS OVE, SOCIEDAD LIMITADA,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KOTVA SLOT, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
JUFERPLA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las Sociedades Unipersonales "Recreativos Ove, Sociedad Limitada", "Kotva Slot, Sociedad Limitada" y "Juferpla, Sociedad Limitada", celebradas el día 10 de diciembre de 2010, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de "Recreativos Ove, Sociedad Limitada" Sociedad Unipersonal, de las sociedades Unipersonales "Kotva Slot, Sociedad Limitada" y "Juferpla, Sociedad Limitada", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el mismo Artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión aprobados, así como el derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley sobre modificaciones estructurales.

Terrassa (Barcelona), 10 de diciembre de 2010.- El Administrador Único de "Recreativos Ove, Sociedad Limitada", la mercantil "Nortia Gaming Corporation, Sociedad Limitada" y de las sociedades "Kotva Slot, Sociedad Limitada" y "Juferpla, Sociedad Limitada", la mercantil "L&G Bussines, Sociedad Limitada", representadas por don Isaac Lahuerta Barbero.

ID: A100093701-1